

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 15 de septiembre de 2020, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara concluido el concurso-oposición para la provisión, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Personal Laboral (Grupo II) convocado por resolución de esta Universidad de 2 de octubre de 2019.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado por Resolución Rectoral de 7 de enero de 2020 (BOUCO núm. 00003, de 7 de enero), para la valoración del concurso-oposición para la provisión, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Personal Laboral (Grupo II) en la categoría de Titulado Grado Medio Prevención (Servicio de Prevención y Protección: Prevención de Riesgos y Protección Radiológica), convocada por Resolución de 2 de octubre de 2019, de la Universidad de Córdoba (BOUCO núm. 00688, de 2 de octubre), este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Declarar concluido el procedimiento y aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo con indicación de la puntuación final obtenida, y que figura como anexo a la presente resolución.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en la base 6 de la resolución por la que se convoca el proceso selectivo, el aspirante seleccionado obtendrá destino en el mismo Departamento o Servicio en el que venía desarrollando sus funciones, y deberá realizar las funciones propias de su grupo y categoría profesional, y las de la categoría inferior.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos del cambio de categoría e incorporación al puesto de trabajo del Personal Laboral que ha superado el concurso-oposición en la plaza convocada serán de 1 de octubre de 2020.

Cuarto. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Rectorado (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio). En ambos casos, el cómputo se realizará desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOUCO.

Córdoba, 15 de septiembre de 2020.- El Rector, José Carlos Gómez Vallamandos.

#### A N E X O

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO EN LA CATEGORÍA DE TITULADO GRADO MEDIO PREVENCIÓN (SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN: PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA)

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN FINAL
LÓPEZ ROLDÁN, PABLO	*****683-G	90,17

00177705